



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXP-2022-931271-UNC-ME#EE

VISTO:

- La nota presentada por la Prof. Titular de la Asignatura Enfermería del Adulto y del Anciano II de la Carrera Licenciatura en Enfermería. Lic. Graciela Muratore en la que solicita la autorización para la Curricularización de la Extensión;

CONSIDERANDO:

- Que la curricularización de la extensión implica incorporar al trayecto académico del estudiante universitario dentro de la curricula, diversas modalidades de acciones de campo fuera del aula, en el territorio, que involucren las tres funciones sustantivas de la educación superior docencia, investigación y extensión;

- Que es misión de la Universidad construir una institución que, a partir de la relación con la sociedad de la que forma parte y en diálogo con ella, produce conocimientos que contribuyen a su transformación;

- Que la Facultad de Ciencias Médicas busca profundizar las alternativas de formación integral de los estudiantes;

- Que la iniciativa fue seleccionada en la 1° Convocatoria a Propuestas de Curricularización de la Extensión: "Fortalecimiento de la función docente para la incorporación de la práctica territorial extensionista en las carreras de grado de la UNC;

- Que la Secretaría de Extensión de la Facultad debe proveer herramientas útiles a la Comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren las condiciones de vida;

- El visto bueno de la Sra. Directora de la Escuela y el aval del Consejo de Consultivo de la Escuela de Enfermería;

- Que no implica, ni implicará erogación de la Facultad, por cuanto la condición para su desarrollo es el autofinanciamiento;

- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo aprobado en sesión del Honorable Consejo Directivo del día 16 de marzo de 2023;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Curricularización de la Extensión para la Cátedra de Enfermería del Adulto y del Anciano II de la Carrera Licenciatura en Enfermería, bajo la Dirección de la Prof. Titular Graciela Muratore.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que la actividad se desarrollará a partir del Ciclo lectivo 2023, con una duración de 30 horas en territorio (espacio social seleccionado) y está destinada a los cursantes de la Cátedra de Enfermería del Adulto y del Anciano II de la Carrera Licenciatura en Enfermería.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que la actividad se enmarca dentro de la Curricularización de Extensión, sin modificar la carga horaria de la asignatura.

ARTÍCULO 4º: Establecer que la publicación y/o difusión de datos recolectados durante el desarrollo de la actividad no podrá realizarse hasta ser aprobado el informe final por el Honorable Consejo Directivo.

ARTÍCULO 5º: Registrar y Comunicar.

DADA EN SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
MÉDICAS A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.